

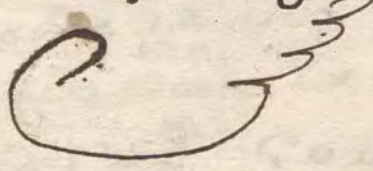
En cuya vista providenciarán Vms. conforme á su zelo , amor , y lealtad á nuestro Monarca , que llegue á noticia de ese Comun esta superior , y christiana determinacion , para que sus vecinos con esta anticipacion concurren con sus devotas oraciones , y súplicas al todo Poderoso en el dia de Rogativa en la Iglesia , ó Iglesias que se señalen , á efecto de que se consigan las rectas intenciones , y santos fines de S. M. ; avisandome del recibo de esta.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia  
17 de Agosto de 1782.

*P.D.*  
 Se pagarian Veinte  
 al conductor  
 su trabajo...

B. L. M. de Vms. su seguro servidor

Don Joaquin de Pareja  
 y Obregon.



Señores Justicia', y Ayuntamiento de la villa de Molina.

